



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA		
Proceso:	HACIENDA PÚBLICA		
Responsable (cargo):	JORGE MARIO SIERRA MONTOYA		
Definición:	Trámite		Servicio X
Nombre:	Certificado de paz y salvo		
Nombre estandarizado:	Certificados de paz y salvo impuestos		
Propósito:	Certificar que los sujetos pasivos de impuestos municipales han cumplido con el pago de sus obligaciones tributarias a título de impuesto predial unificado e industria y comercio y, ellos a su vez con dicho documento realicen sus trámites de escrituración u otros asuntos con entidades públicas, financieras y privadas.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Personas Naturales – Persona Jurídicas		
Puntos de atención:	Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos. Dirección: Cra.45 N° 75 sur- 69 primer piso Tel: 288 00 98		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	Si: X	
Clasificación temática:	Impuestos Municipales – Precio Público		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p style="text-align: center;"><u>Tramite Virtual</u></p> <ol style="list-style-type: none">Registrarse en el siguiente enlace: https://micuenta.sabaneta.gov.co/ Precondición: Solo aquellos contribuyentes que actualmente figuren como propietarios y que se encuentren a paz y salvo con el pago anual del impuesto predial unificado podrán acceder a esta Certificación.Iniciar Sesión en mi cuenta Nuestros usuarios posteriormente a realizar su registro en el enlace https://micuenta.sabaneta.gov.co/ deberán iniciar sesión con los datos de accesos previamente registrados.Descargar Certificado Nuestro sistema de forma automática listara en la sección Impuestos, botón paz y salvo, todos aquellos predios a los cuales figura como propietario en el Municipio de Sabaneta. El sistema permitirá de forma aleatoria seleccionar el predio al que desea descargar su certificado con título paz y salvo predial.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

	<u>Presencial</u>			
	1. Realizar el pago: El contribuyente deberá realizar el pago de la totalidad anual de su obligación tributaria a través de una entidad bancaria.			
	2. Solicitar certificado de paz y salvo Realizar el pago del costo de la paz y salvo en la caja satelital o banco ubicado en la sede administrativa.			
	3. Reclamar certificado de paz y salvo Con el recibo de caja expedido por el banco recaudador, se deberá dirigir a las taquillas del Área de Impuestos ubicadas en la sede administrativa y reclamar el respectivo paz y salvo.			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Certificado de paz y salvo.		
	Tiempo de obtención:	Inmediato		
	Nombre del Resultado:	Certificación de pagos y paz y salvo de impuestos municipales.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Pagos del impuesto, pago del derecho de paz y salvo y certificado			
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	Cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en el Acuerdo 04/2014 E.T.M. y Decreto Municipal 247 de 2021.			
Registros y/o evidencias:	Formatos de paz y salvo y registros en el sistema de información "Delta" de la Secretaría de Hacienda.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Acuerdo	04	2014	artículos 436 y 481 del Acuerdo 04/2014 E.T.M.
	Decreto	247	2021	Por el cual se establece el cobro de algunos documentos que expide la Administración Municipal



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Actualizado por: César Augusto Montoya Ortiz Líder de Programa – Impuestos	Fecha (dd/mm/aaaa): 5/09/2023
Revisado por: Lina Marcela Álvarez Mejía Profesional Universitaria - Abogada	Fecha (dd/mm/aaaa): 6/09/2023